



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
05/07/2023

RESOLUCION

Concluido el proceso selectivo para proveer, mediante el sistema extraordinario de concurso, la siguientes plaza: 3 plazas de "Profesor Escuela Adultos" (RPT nº 110) e incluidas, en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal correspondiente al ejercicio 2022, así como la rectificación de errores detectados en aquellas y aprobadas por Resolución de Alcaldía 1470, de 5 de julio de 2022.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador I /A2 y C1 de fechas 31 de Mayo de 2023 y 9 de Junio de 2023 en la que se acuerda, a través de esta última, elevar, propuesta de contratación en las plazas indicada a favor de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por haber obtenido la puntuación mínima suficiente exigida en la Base Sexta apartado 6.3, esto es, igual o superior a 30 puntos y haber obtenido la mayor puntuación para la provisión de las plazas convocadas.

Visto que, dentro del plazo de los 20 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria, solo D^a. Nuria Cercos Valles ha presentado la documental exigida en aquella habiéndose presentado, dentro del referido plazo y por parte de los otros dos aspirantes propuestos, D. Juan José Celeiro Camarasa y D^a. Silvia Ainaga Salesa, sendas renuncias a la provisión de las plazas convocadas.

Visto que, con el fin de asegurar la cobertura de las referidas plazas de conformidad con lo establecido en la Base 7.4 de la convocatoria, se contacto con la siguiente y única persona aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo reseñado, consta en la relación complementaria reflejada en el acta del Tribunal Calificador I /A2 y C1, de fecha 9 de Junio de 2023, relativa a la plaza RPT nº 110 "Profesor Escuela Adultos", siendo esta D^a. Sonia Moreno Ciscar quien, a su vez y con carácter previo al requerimiento de la documental, presento renuncia para proveer una de las plazas convocadas. Por todo ello, mediante la presente y en virtud de las facultades que me confiere artículos 21.1.h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Admitir las renuncias formuladas en primer lugar por D. Juan José Celeiro Camarasa y D^a. Silvia Ainaga Salesa así como la formulada en segundo término por D^a. Silvia Ainaga Salesa, todas ellas referentes al puesto RPT nº 110 "Profesor Escuela Adultos"

SEGUNDO.- Declarar desiertas dos de las tres plazas de "Profesor Escuela Adultos" (RPT nº 110), como consecuencia de las renuncias efectuadas por las personas aspirantes referenciadas y al no constar, en la relación complementaria reflejada en el acta del Tribunal Calificador I /A2 y C1, de fecha 9 de Junio de 2023, relativa a la plaza RPT nº 110 "Profesor Escuela Adultos", ninguna personas aspirante más que hubiera superado el correspondiente proceso selectivo (puntuación total igual o superior a 30 puntos) procediendo a publicar anuncio de la presente en el tablón de la Sede Electrónica de la Corporación así como en su página web.

En Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Ante mi, la Secretaria



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
06/07/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/07/2023

